



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(7)/5
5 de agosto de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Séptimo período de sesiones
Nairobi, 17 a 28 de octubre de 2005
Tema 10 del programa provisional

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES PARA PROMOVER O REFORZAR LAS
RELACIONES CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES Y CON
LOS ORGANISMOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES
INTERNACIONALES COMPETENTES, DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 8 Y EL ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 2 i)
DE LA CONVENCIÓN**

Nota de la secretaría

RESUMEN EJECUTIVO

1. La estrategia adoptada por la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) para promover y reforzar las sinergias entre las convenciones y otras organizaciones pertinentes se basa en los cuatro pilares siguientes:
 - a) Fortalecimiento de las relaciones institucionales. Con este fin, la secretaría de la CLD se ha esforzado por estudiar medios y maneras de reforzar los acuerdos de asociación y cooperación con las secretarías de las convenciones de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) y la Convención sobre las especies migratorias (CMS)) y la Convención de Ramsar relativa a los humedales. La secretaría continuó haciendo un seguimiento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en esas convenciones, así como las de sus órganos subsidiarios.
 - b) Puesta a prueba de las opciones operacionales, entre ellas las iniciativas de fomento de la capacidad, como parte del programa de trabajo conjunto con otras convenciones de Río. A este respecto, se ha redactado, para su estudio, un proyecto de mandato que constituirá la base de la futura cooperación con el CDB.

- c) Desarrollo de políticas y estrategias comunes. Con este fin, el Grupo de Enlace Mixto establecido a nivel de Dirección Ejecutiva y Gestión de las secretarías con el fin de fomentar la cooperación sinérgica entre las secretarías, ha inspirado muchas de las actividades que figuran bajo el apartado d) *infra*.
 - d) Apoyo de las iniciativas impulsadas por los países: A este respecto, el programa a nivel local de talleres nacionales sobre sinergia que se lanzó a finales de 2000 continúa aplicándose.
2. Además, en relación con este tema, la facilitación en materia de diseño de proyectos sinérgicos se ha convertido en un aspecto importante de la promoción de sinergias.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES	1 - 4	4
II. COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES	5 - 29	4
A. Convenio sobre la Diversidad Biológica	5 - 12	4
B. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	13 - 18	6
C. Grupo de Enlace Mixto de la CLD, el CDB y la CMCC.....	19 - 25	7
D. Convención sobre las especies migratorias	26 - 28	9
E. Convención de Ramsar relativa a los humedales.....	29	9
III. PROGRAMAS DE TALLERES NACIONALES SOBRE SINERGIA	30 - 33	9
A. Antecedentes	30 - 31	9
B. Justificación y objetivos del programa	32	10
C. Progresos logrados en el programa.....	33	10
IV. COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES.....	34 - 49	10
A. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	34 - 35	10
B. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)	36 - 42	11
C. Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB).....	43 - 44	12
D. Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas.....	45	13
E. Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres	46	13
F. Cooperación con otras organizaciones	47 - 49	13
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50	14
<i>Anexo.</i> Borrador: El Enfoque Conjunto sobre los Bosques: una iniciativa en favor de los países con cubiertas forestales reducidas.....		15

I. INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

1. Mediante su decisión 12/COP.6, la CP pidió a la secretaría que continuase sus esfuerzos por promover y fortalecer las relaciones con otras convenciones pertinentes y que informase acerca de sus actividades a la Conferencia de las Partes (CP) en su séptimo período de sesiones, especificando que dicho informe debería incluir formas de establecer un orden de prioridades en las actividades de seguimiento (ICCD/COP(6)/11/Add.1).
2. El presente informe contiene las últimas novedades a este respecto. Debe notarse que sólo se informa sobre aquellas actividades en las que la secretaría desempeñó una función activa. El informe también abarca otras actividades conjuntas emprendidas en ámbitos como los bosques y los ecosistemas forestales, así como actividades que promueven la biodiversidad, con especial referencia a los avances logrados en relación con el Programa de Trabajo Conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Enfoque Conjunto sobre países con cubiertas forestales reducidas. El documento también informa sobre sinergias en la promoción de nuevas oportunidades de colaboración con el Fondo Común para los Productos Básicos.
3. El informe también ofrece una panorámica general sobre actividades específicas emprendidas por la secretaría para facilitar la aplicación de sinergias a nivel local en los países Partes afectados.
4. El estudio de las oportunidades de promoción de enfoques e iniciativas sinérgicos, por parte de otras organizaciones y organismos internacionales pertinentes, inclusive el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con miras a promover su colaboración con la secretaría, tal como se proponía en la decisión 12/COP.6, es objeto de sendos informes separados (ICCD/CRIC(4)/2 e ICCD/CRIC(4)/5).

II. COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES

A. Convenio sobre la Diversidad Biológica

5. En los últimos períodos de sesiones de la CP del Convenio sobre la Diversidad Biológica se aprobaron varias decisiones con el objetivo de promover y facilitar la aplicación de los programas de la CLD que guardan relación con la rehabilitación de tierras degradadas (fuentes renovables de energía, gestión integrada de los recursos hídricos, preservación de los ecosistemas montañosos).
6. En la decisión VII/2, sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, se pidió la colaboración de las secretarías ejecutivas de las tres convenciones de Río para desarrollar mecanismos a fin de facilitar la aplicación sinérgica de las convenciones mediante la organización de grupos de trabajo regionales sobre sinergias, y para examinar los planes de acción en virtud del CDB, a fin de armonizarlos con los programas de acción nacionales de la CLD y con los Programas de Adaptación Nacional en virtud de la CMCC.

7. Para promover y facilitar el uso sostenible y la conservación de recursos biológicos en apoyo de los objetivos de la CLD, se aprobaron tres programas de trabajo en la CP 7 del CDB. Estos programas se centraron en la transferencia de tecnología y en la cooperación tecnológica, así como en la diversidad biológica de ecosistemas hídricos montañosos y continentales.
8. La secretaría del CDB, en estrecha colaboración con las secretarías de la CLD y de la CMCC, y en consulta con la secretaría del FMAM, convocó, los días 13 y 14 de septiembre de 2004, un seminario regional para África sobre sinergias en la aplicación de programas de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas y biodiversidad agrícola (Gaborone (Botswana)). Expertos gubernamentales que asistieron al curso práctico señalaron los obstáculos encontrados y las lecciones aprendidas en lo tocante a obtener la máxima sinergia entre las convenciones; estudiaron propuestas para la integración de estrategias armonizadas del CDB y la CLD en los programas de desarrollo nacionales y elaboraron notas conceptuales sobre proyectos, a fin de obtener la máxima sinergia entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, abordando al tiempo las prioridades nacionales.
9. De particular importancia para la CLD es la aprobación por la CP 7 del CDB de las Directrices Facultativas de Kon para la realización de evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social en relación con actuaciones propuestas en sitios, tierras y aguas sagrados ocupados tradicionalmente por comunidades locales e indígenas. Esta evaluación es necesaria para preparar un plan de acción dirigido a conservar los conocimientos tradicionales.
10. En virtud de la decisión 12/COP.6, por la cual la CP acogió con agrado el Programa de Trabajo Conjunto de la secretaría del CDB y la secretaría de la CLD relativo a la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas, e invitó a las Partes a adoptar las medidas necesarias para garantizar su aplicación efectiva, especialmente a nivel local, las dos secretarías organizaron actos alternativos sobre el Programa de Trabajo Conjunto durante los últimos períodos de sesiones de las CP de ambas convenciones. Desde entonces se han celebrado varios debates preliminares entre ambas secretarías, que han llevado a la identificación de varios puntos considerados prioridades del Programa de Trabajo Conjunto para 2005.
11. Se ha esbozado un Plan de Acción en relación con el Programa de Trabajo Conjunto para 2005, y las secretarías de las dos convenciones están examinando actualmente los mandatos de las dos actividades principales del Programa de Trabajo Conjunto, que son:
- a) Actividad A1.2 - Recopilar, de los informes nacionales, la Estrategia y los Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad, los Programas Nacionales de Adaptación y los Planes de Acción Nacionales, información sobre la situación y tendencias de la biodiversidad en tierras áridas y subhúmedas; y
 - b) Actividad A2.1a - Desarrollar criterios para facilitar la identificación de tierras de especial valor y/o amenazadas.

Estos mandatos constituirán la base de la colaboración en el futuro.

12. Las secretarías del CDB y la CLD, en cooperación con la secretaría de la CMCC, organizaron un curso práctico sobre bosques y ecosistemas forestales, según se señala con más detalle en la sección C del presente capítulo.

B. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

13. Las secretarías de la CLD y de la CMCC han continuado manteniendo consultas activas a fin de articular mejor las áreas fundamentales en que podrían realizar actividades conjuntas en beneficio de sus respectivas convenciones.

14. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la CMCC debatió un estudio preliminar, que identificaba áreas de actividades temáticas intersectoriales en virtud de las convenciones de Río y que fue preparado en colaboración por las tres secretarías. El OSACT recomendó que el estudio fuese debatido en futuros períodos de sesiones después de que el Grupo de Enlace Mixto lo hubiera revisado. El OSACT también hizo hincapié en la necesidad de reforzar la coordinación entre los funcionarios de enlace de las tres convenciones de Río.

15. A petición del OSACT y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSJ) de la CMCC, que cumplían el mandato que figura en la decisión 5/CP.7 de la CMCC y el mandato del OSACT en su 17º período de sesiones, la secretaria de la CMCC organizó un curso práctico dirigido a examinar la sinergia entre las convenciones de Río, en cooperación con las secretarías de las otras dos convenciones (Espoo (Finlandia), julio de 2003). Entre los participantes estaban los funcionarios de enlace de las tres convenciones. El curso práctico señaló diversas opciones de cooperación sobre intercambio de información, transferencia de tecnología, educación y difusión, información y observación sistemática, fomento de la capacidad, presentación de informes e impactos del cambio climático y adaptación al mismo. El curso práctico también examinó las interdependencias existentes entre biodiversidad y cambio climático y, en este contexto, subrayó otras opciones, por ejemplo, el uso del enfoque basado en los ecosistemas del CDB como marco de las actividades que contribuyan a los objetivos de las tres convenciones de Río.

16. Además, la secretaria ha propuesto diversas esferas en las que la colaboración con la CMCC podría ser beneficiosa, inclusive para determinar cómo el proceso de elaboración de Programas Nacionales de Adaptación podría celebrarse en estrecha colaboración con el desarrollo de planes de acción nacionales. Se subrayó entonces que los Programas Nacionales de Adaptación deberían basarse en planes, programas de acción y estudios ya existentes. Se propuso que los planes de acción nacionales podrían usarse como base para establecer prioridades en las medidas de adaptación incluidas en los programas en los Programas Nacionales de Adaptación, allí donde procediese, dado que muchos planes de acción nacionales habían estado siendo una ocasión para que diversos interesados identificasen sus prioridades durante las consultas públicas. Un examen de los Programas Nacionales de Adaptación muestra ahora que en los Programas Nacionales de Adaptación se incluye generalmente una sección fundamental, en las que se describen los vínculos y las oportunidades de sinergia entre los planes de acción nacionales sobre desarrollo sostenible, degradación del suelo y sequía y los planes de acción nacionales, así como la conservación de la biodiversidad en la Estrategia y los Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica.

17. A petición de los países Partes, la secretaria ha continuado adelante con el proceso de experimentar iniciativas piloto para integrar la dimensión de cambio climático, en particular en lo relativo a las actividades de secuestro de carbono, en proyectos de desarrollo sostenible de la

CLD mediante planes de forestación y reforestación. La secretaría también ha entrado en consultas con posibles donantes y países receptores a fin de facilitar este proceso.

18. Además, el hecho de que el Fondo de adaptación del Protocolo de Kyoto esté ahora en funcionamiento abre oportunidades más amplias de colaboración, en la medida que tienen que elaborarse y aplicarse en los países vulnerables más afectados, de una forma sinérgica, programas de adaptación al cambio climático.

C. Grupo de Enlace Mixto de la CLD, el CDB y la CMCC

19. Las Secretarías Ejecutivas de las tres convenciones se reunieron para la cuarta reunión del Grupo de Enlace Mixto en enero de 2004 en Bonn (Alemania). Cuestiones como la adaptación, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología se señalaron como temas prioritarios de esta reunión.

20. Tras la reunión del Grupo de Enlace Mixto, se espera que reciban atención diversas posibles actividades experimentales. Entre ellas están:

- a) La promoción de un uso más efectivo de recursos limitados y la utilización del enfoque basado en los ecosistemas como marco útil para lograr sinergias entre los objetivos de las tres convenciones.
- b) Las actividades experimentales llevadas a cabo en virtud del programa del FMAM de "experimentación de un enfoque operacional de la adaptación" constituyen una ocasión excelente para demostrar sinergias entre las convenciones, basándose, entre otras cosas, en los ejemplos de sinergias señalados en el informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático del CDB.
- c) Actividades experimentales, así como el programa de trabajo del Grupo de Expertos del Comité sobre Ciencia y Tecnología de la CLD. Estas actividades experimentales, así como la recomendación de directrices en relación con los sistemas de alerta temprana de corto y largo plazo, constituyen una magnífica ocasión para proponer metodologías efectivas para la evaluación de un sistema de puntos de referencia e indicadores comunes con los que supervisar y valorar la desertificación y la degradación del suelo.

Transferencia de tecnologías

21. El desarrollo del programa de trabajo del CDB sobre transferencia de tecnología con una estructura similar al marco de transferencia de tecnología de la CMCC es uno de los primeros resultados de la cooperación facilitada por el Grupo de Enlace Mixto.

22. La elaboración del programa de trabajo del Grupo de Expertos del Comité sobre Ciencia y Tecnología y los debates celebrados en el tercer período de sesiones del Comité para el Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) de la CMCC se han traducido en la identificación de diversas esferas importantes que son fundamentales para la transferencia de tecnología, entre ellas las siguientes:

- a) La evaluación de metodologías en relación con la pobreza y la degradación de las tierras;
- b) Las lagunas que se perciben entre el conocimiento biofísico, socioeconómico y cultural y las actividades para combatir la desertificación;
- c) La valoración de los puntos de referencia e indicadores comunes para supervisar y evaluar la desertificación;
- d) Recomendaciones de directrices a fin de elaborar sistemas de alerta temprana a corto y largo plazo.

23. La CMCC está empezando a trabajar en las tecnologías de adaptación. El potencial de sinergia con el resto de las convenciones de Río en esta esfera es mayor que en el caso de las tecnologías de mitigación. El alcance de esta sinergia debería estudiarse con mayor profundidad. La decisión 12/COP.6 de la CP de la CLD, relativa a los países con cubiertas forestales reducidas, invita a adoptar un enfoque común en la promoción de actividades para reforzar la capacidad de los países con cubiertas forestales reducidas para combatir la desertificación, la degradación de la tierra y la deforestación.

Bosques y ecosistemas forestales

24. Las secretarías de la CLD y el CDB, en cooperación con la secretaria de la CMCC, organizaron un seminario sobre bosques y ecosistemas forestales (Viterbo (Italia), abril de 2004), una cuestión en relación con la cual se considera que las medidas sinérgicas podrían ser especialmente eficaces. Los objetivos específicos del seminario de Viterbo atañen directamente a las interacciones entre el grupo de coordinadores de las tres convenciones de Río al que van dirigidos y otros participantes. El seminario alentó a los participantes a señalar opciones para la aplicación de medidas sinérgicas específicas a nivel local, en relación con los bosques y los ecosistemas forestales y su uso y conservación, derivadas de los mandatos y compromisos adquiridos en virtud de cada una de las convenciones de Río. El seminario contribuyó a señalar los procesos sinérgicos entre las políticas sectoriales que guardan relación con los bosques, así como entre las organizaciones que se ocupan de los bosques. El seminario supuso una ocasión para que los diferentes coordinadores, los organismos y los procesos y alianzas internacionales en curso, como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), intercambiaran opiniones.

25. Se están estudiando diversas iniciativas de seguimiento al seminario de Viterbo. Señaladamente, se ha constituido un equipo de tareas sobre conocimientos tradicionales, encabezado por el Servicio Forestal de los Estados Unidos y dependiente de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (EIRD). Las recomendaciones en relación con la prevención y gestión de incendios forestales han asistido a las convenciones de Río para que colaboren en el seno de la Junta Asesora Mundial de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres y de la Red de Incendios en Tierras Silvestres. Las recomendaciones de Viterbo sobre gestión forestal sostenible han llevado a apoyar las tareas preliminares en relación con el Enfoque Conjunto de los países con cubiertas forestales reducidas en virtud de la decisión 12/COP.6 de la CP de la CLD, antes mencionada.

D. Convención sobre las especies migratorias

26. Mediante su decisión de 17/COP.3, la CP solicitó a la secretaría que continuase adoptando medidas para aplicar los memorandos de entendimiento firmados con otras secretarías e instituciones, y para concertar memorandos de entendimiento similares con otros socios institucionales.

27. De conformidad con esta decisión, la secretaría de la CLD y la secretaría de la Convención sobre las especies migratorias firmaron, el 2 de septiembre de 2003, un memorando de entendimiento que esboza modalidades de cooperación entre ambas, y subraya esferas fundamentales para desarrollar iniciativas conjuntas, una iniciativa celebrada en la decisión 12/COP.6.

28. La cooperación se centra en la organización de actividades conjuntas en colaboración, tal como se especifica en el memorando de entendimiento, así como en fomentar la colaboración a nivel nacional entre los coordinadores de las convenciones y acuerdos. En este contexto, se señaló que los proyectos experimentales, en los planos tanto regional como nacional, eran la mejor manera de definir, a nivel práctico, el tipo de colaboración e interacciones que deberían caracterizar a las Partes.

E. Convención de Ramsar relativa a los humedales

29. La secretaría participó en la quinta reunión regional Europea sobre la aplicación y eficacia de la Convención de Ramsar relativa a los humedales, organizada en Yerevan (Armenia) en diciembre de 2004. Algunas de sus conclusiones y recomendaciones pueden tener un importante potencial en materia de sinergia.

III. PROGRAMAS DE TALLERES NACIONALES SOBRE SINERGIA

A. Antecedentes

30. La decisión 12/COP.6 subraya la necesidad de desarrollar y promover sinergias entre las Convenciones de Río como medio para fomentar su aplicación, especialmente a nivel nacional. Viene a reforzar el énfasis que los Estados Partes han puesto en numerosas ocasiones en la necesidad de integrar los programas de acción de las convenciones relativas al medio ambiente en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, especialmente en esferas como la reducción de la pobreza, la ciencia y la educación, la agricultura, la silvicultura, la energía y el suministro de agua.

31. La secretaría, a petición de diversas Partes, continua facilitando la organización de talleres nacionales en determinados países en desarrollo con el fin de alentar el examen de las modalidades de colaboración de los diferentes interesados en la aplicación de las tres convenciones.

B. Justificación y objetivos del programa

32. Tal como se afirmó en anteriores documentos de la CP en relación con este tema del programa, la principal justificación de este ejercicio es integrar el proceso de la CLD en las estrategias nacionales de desarrollo vinculando las actuales políticas de desarrollo sostenible al caso. Este programa también ayuda a las secretarías de las convenciones a preparar y/o actualizar planes de trabajo conjuntos para dar respuesta a las expectativas de los países, en especial en lo que se refiere al fomento de la capacidad, los sistemas de información y las opciones innovadoras de cooperación y asistencia. Entre los objetivos amplios de programa cabe citar los siguientes:

- a) Reforzar la actual coordinación a nivel local;
- b) Facilitar el diálogo normativo con los interesados de mayor importancia;
- c) Actuar de catalizador de los planteamientos a nivel local para establecer sinergias entre los interesados, y ayudar a determinar el hilo conductor en las esferas de las cuestiones abarcadas por los tratados relacionados con el medio ambiente firmados por el país concreto de que se trate.

C. Progresos logrados en el programa

33. Desde que se inició el programa de talleres nacionales sobre sinergia (a finales 2000), se han celebrado en aproximadamente 20 países Partes seminarios sobre sinergia, con una cobertura equilibrada entre los diferentes países Partes afectados. El resultado general de los seminarios es que, en los países afectados, existe consenso en relación con la importancia de la sinergia tanto en los planos administrativo como operativo. Lo que los diferentes organismos de las Naciones Unidas e instituciones intergubernamentales tienen que hacer es poner en práctica, mediante programas conjuntos, las conclusiones y recomendaciones de estos seminarios. El capítulo siguiente muestra que existe cierto movimiento en esa dirección.

IV. COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES

A. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

34. La secretaría ha formado parte del Comité Permanente de la Conferencia Internacional sobre Biodiversidad: Ciencia y Gobernanza (Conferencia de París), que se celebró el 24 al 28 de enero de 2005 en París, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La Conferencia se celebró como parte de la iniciativa mundial en marcha para invertir la actual tasa de pérdida de biodiversidad antes de 2010, garantizar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la división justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos, y examinar tanto los enfoques públicos y privados de la conservación y gestión de la biodiversidad como las interacciones entre ciencia y gobernanza.

35. Tras la Conferencia, el Comité Permanente se ha constituido en la base de un emergente foro consultivo de debate, intercambio de opiniones y experiencias entre científicos, encargados de las políticas locales, nacionales e internacionales y representantes de empresas y organizaciones no gubernamentales. La colaboración se está diseñando para reforzar todas las convenciones relacionadas con los ecosistemas, especialmente el CDB, la CLD, la Convención de Ramsar sobre los humedales y la Convención sobre especies migratorias en lo relativo a identificar prioridades y colmar lagunas en futuras tareas de evaluación.

B. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

36. En su condición de miembro de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), la secretaría asistió a las reuniones tanto del FNUB-4 (Ginebra (Suiza), mayo de 2004) como del FNUB-5 (Nueva York (Estados Unidos de América), mayo de 2005) y contribuyó a los debates sobre los efectos de la desertificación, los bosques degradados y los países con cubiertas forestales reducidas.

Países con cubiertas forestales reducidas

37. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 12/COP.6, se presentan aquí el contexto global y los principios fundamentales del Enfoque Conjunto para promover actividades con países con cubiertas forestales reducidas. Se presta la debida consideración a la importancia de definir el concepto de países con cubierta forestales reducidas. La aceptación y uso de los términos por todos es esencial para el éxito del Enfoque Conjunto. El tema prioritario en materia de políticas del plan de acción propuesto en virtud del Enfoque Conjunto es la mejora de la cooperación y las consultas entre los países con cubiertas forestales reducidas, estableciendo alianzas con organizaciones e instrumentos multilaterales, y creando vínculos con la Comunidad de donantes. Para lograr este tema prioritario, constituye un importante primer paso situar la cuestión de los países con cubiertas forestales reducidas en la agenda de los debates internacionales sobre bosques y otras cuestiones relativas al desarrollo.

38. En virtud del Enfoque Conjunto, el propuesto plan de acción cuenta con seis componentes, en virtud de los cuales es preciso desarrollar todavía más las consultas con la secretaría del Proceso de Teherán; velar por la recopilación de datos y la presentación de informes en relación con procesos internacionales; adoptar medidas en materia de biodiversidad; promover procesos participativos; facilitar proyectos sobre el terreno; y obtener financiación.

39. A este respecto, la secretaría de la CLD preparó un proyecto de documento, titulado "Enfoque Conjunto sobre los Bosques: una iniciativa para los países con cubiertas forestales reducidas", que se distribuyó, para recabar sus comentarios y opiniones, entre las secretarías del proceso de Teherán, del CDB, de la CMCC y del FNUB. Tras recibir los comentarios correspondientes, la secretaría de la CLD revisó el borrador, que figura en el anexo del presente documento.

Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB)

40. Tal como ya se declaró, la secretaría es miembro de la ACB, que es una alianza innovadora de 14 organizaciones internacionales, instituciones y secretarías de convenciones relacionadas con los bosques. La ACB fue creada en abril de 2001, siguiendo una recomendación del

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Sus objetivos son apoyar las tareas del FNUB y de sus países miembros y mejorar la coordinación y cooperación sobre temas relacionados con los bosques.

41. La secretaría ha contribuido a la *Colección de fuentes de la ACB sobre financiación de la gestión forestal sostenible*, a las tareas del Grupo de Trabajo de la Asociación sobre la racionalización de los informes sobre los bosques, a la iniciativa de la ACB sobre las definiciones relacionadas con los bosques y al sitio en la Web de la ACB, que ofrece información sobre la Asociación y sus actividades.

42. Una iniciativa conjunta entre la secretaría de la CLD y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) ha permitido que los coordinadores de ambas organizaciones en el Perú soliciten conjuntamente y reciban asistencia para la evaluación y formulación de proyectos de la OIMT (2005) en la evaluación de la repercusión que los incendios forestales en el Perú tienen en los cambios de los ecosistemas y en la identificación de estrategias y medidas que ayuden a elaborar una propuesta de proyecto para, mediante un Plan de Contingencia, prevenir, mitigar e invertir la desertificación a lo largo de la cuenca del río Piura.

C. Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)

43. En su decisión 1/COP.6, la CP pidió a la secretaría que se mantuviese en comunicación con las instituciones interesadas que estén estudiando posibles medidas que permitan un mayor acceso de los productos de las tierras secas a los mercados internacionales. Consciente de la importancia del desarrollo de productos básicos en tierras secas, la secretaría de la CLD y el Fondo Común para los Productos Básicos formalizaron un memorando de entendimiento en febrero de 2005. Las esferas de colaboración en virtud del Memorando de Entendimiento son la promoción de proyectos de interés mutuo y el intercambio de información al respecto, así como la celebración de seminarios y la realización de publicaciones y estudios conjuntos sobre desarrollo de productos básicos en tierras secas.

44. Hasta la fecha, la cooperación en virtud del Memorando de Entendimiento se ha traducido en la preparación de una publicación conjunta titulada *Atlas de Productos Básicos de Tierras Secas*, que se publicará en apoyo del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, que se celebrará en 2006. La publicación se dirigirá a la mejora de la concienciación sobre los productos básicos, haciendo especial hincapié en aquellas cosechas que se comercializan como productos básicos y que se utilizan en la lucha contra la desertificación. Además, la secretaría ha sido invitada a formar parte del comité permanente de un proyecto del FCPM sobre producción de aceite de *karité* en el África subsahariana. Las dos entidades han intercambiado también información y mantenido consultas sobre el desarrollo de un proyecto del FCPB sobre mejora de la producción de goma arábiga y en otro de la CLD sobre la utilización de acacias productoras de goma arábiga en la rehabilitación de tierras secas, todo ello con el objetivo de crear vinculaciones y complementariedad entre ambos proyectos.

D. Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas

45. En el contexto de la colaboración continua y mejorada con los miembros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI), la secretaría firmó un Memorando de Entendimiento con el Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT) en octubre de 2004. De conformidad con el Memorando de Entendimiento, ambas entidades buscan promover actividades y proyectos de interés mutuo; organizar actividades conjuntas con el fin de apoyar a los países afectados por la desertificación y especialmente a las comunidades rurales; y promover el refuerzo de vínculos entre los programas realizados en virtud de la CLD y los del ICRISAT. Entre las principales iniciativas de colaboración se cuenta el refuerzo del fomento de la capacidad dirigido a los copartícipes africanos que trabajan en la lucha contra la desertificación.

E. Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres

46. Tras las recomendaciones del seminario de Viterbo en relación con los incendios en zonas silvestres, la secretaría ha comenzado a cooperar con el Grupo Asesor mundial sobre incendios forestales, en virtud de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres. El objetivo del Grupo Asesor es evaluar la situación actual de los incendios forestales a nivel mundial, revisar las consultas de las Redes Regionales sobre Incendios en Tierras Silvestres, junto con el Departamento de Montes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y las secretarías del FNUB, el EIRD, la Plataforma para la Promoción del Alerta Temprana de la EIRD, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y el Observatorio Mundial de Incendios en Tierras Silvestres de la Universidad de Friburgo (Alemania). El Grupo Asesor mundial sobre incendios forestales declaró sentirse estimulado por la participación de la CLD en la creación en el futuro de un nodo para África occidental de la Red Mundial sobre Incendios Regionales y las facilidades dadas para impartir capacitación dentro del país sobre gestión de incendios de base comunitaria.

F. Cooperación con otras organizaciones

47. La secretaría ha iniciado actividades de colaboración con otras organizaciones e instituciones de investigación en la aplicación del mandato de la CLD, con miras a dar un mayor impulso a la promoción de sinergias.

48. A este respecto, se organizó, en el contexto de la CLD, en octubre de 2004 en Bucarest (Rumania), y en cooperación con la Organización Meteorológica Mundial, un curso práctico regional sobre preparación para la sequía en los Balcanes. El principal objetivo del seminario fue refundir el proceso de aplicación del plan nacional de acción y el proceso de investigación científica y supervisión meteorológica en los planos nacional y subregional. La reunión acordó la necesidad de crear un centro subregional de gestión de sequías para los Balcanes. El mandato de dicho centro será propuesto y estudiado en el próximo seminario.

49. Además, la secretaría participó en una conferencia organizada por el proyecto de investigación y lucha contra la desertificación (Desert*Net), de Alemania, celebrado en Bonn (Alemania) en diciembre de 2004, en la que realizó una presentación. Desert*Net está preparando un plan de trabajo científico y esbozando los temas de investigación prioritarios a los que la secretaría contribuye proporcionando información sobre temas científicos prioritarios, según figura en el programa de trabajo del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología, a fin de facilitar la preparación de un plan de trabajo científico en colaboración con Desert*Net.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

50. La CP quizá desee tomar nota del presente informe preparado por la secretaría, y:
- a) Reiterar que las vinculaciones institucionales entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente continúan reforzándose, garantizando con ello la sinergia en la aplicación de sus mandatos.
 - b) Hacer suyas las actividades emprendidas hasta la fecha y alentar a las Partes a prestar su apoyo al Programa de Trabajo Conjunto del CDB, en la medida en que ello se traduce en una recopilación acertada de información sobre la situación y tendencias de la biodiversidad en tierras secas y subhúmedas, y a la identificación de tierras de especial valor y/o amenazadas.
 - c) Alentar el despliegue de esfuerzos redoblados en materia de fomento de la capacidad, inclusive mediante seminarios nacionales sobre sinergia y seminarios de capacitación del FMAM.
 - d) Reconocer que el secuestro de carbono, la protección de las cuencas de captación y la conservación de la biodiversidad están convirtiéndose en una opción viable para proteger y restaurar ecosistemas, recompensando al tiempo a los administradores de los recursos y a los propietarios de tierras por las buenas prácticas de gestión de tierras, y alentando de esta forma a los países afectados a emprender estas actividades en el contexto de una gestión sostenible de tierras.
 - e) Asumir que la puesta en marcha del Fondo de adaptación del Protocolo de Kyoto ofrece más oportunidades de promover sinergias entre las convenciones de Río, ya que ahora éstas tienen que colaborar en la elaboración de programas de adaptación al cambio climático en los países vulnerables más afectados y, a la vista de lo que antecede, estimular un examen enérgico de estas oportunidades.
 - f) Tomar nota del Enfoque Conjunto relativo a los países con cubiertas forestales reducidas, y prestar asesoramiento al respecto, así como solicitar a la Secretaría Ejecutiva que busque entablar consultas con organismos interesados a fin de promover actividades conjuntas. Además, la CP quizá desee invitar a los países Partes y organizaciones interesadas a proporcionar el apoyo financiero y técnico necesario para esta iniciativa conjunta.

Anexo

BORRADOR

El Enfoque Conjunto sobre los Bosques: una iniciativa en favor de los países con cubiertas forestales reducidas

1. El presente documento es un proyecto de documento de debate sobre un Enfoque Conjunto dirigido a mejorar las cuestiones forestales en los países con cubiertas forestales reducidas, preparado de conformidad con la decisión 12/COP.6 de la CP de la CLD. Presenta el contexto mundial y los principios fundamentales del Enfoque Conjunto y ofrece una base para la aplicación de la resolución de Bamako (Bamako (Malí), enero de 2004), que ha sido respaldada por muchos países con cubiertas forestales reducidas. En el documento de debate se presta la debida atención a la importancia de apoyar el término único (países con cubiertas forestales reducidas), así como su definición y concepto. Por el momento, la definición se refiere a países cuya cubierta forestal es inferior al 10% de su superficie total. La aceptación y uso del término por todos es esencial para el éxito del Enfoque Conjunto.
2. El tema prioritario en materia de políticas para el plan de acción propuesto en relación con el Enfoque Conjunto es la mejora de la cooperación y las consultas entre los países con cubiertas forestales reducidas, estableciendo alianzas con organizaciones e instrumentos multilaterales y creando nexos con la comunidad de donantes. Para lograr este tema prioritario, constituye un importante primer paso la colocación de la cuestión de los países con cubiertas forestales reducidas en la agenda de debates internacionales sobre bosques y otros temas de desarrollo.
3. En las consultas sobre el plan de acción se examinarán las actividades de ejecución en relación con la silvicultura en los planes de acción nacionales en virtud de la CLD, las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad en virtud del CDB y los Programas Nacionales de Adaptación en virtud de la CMCC. Se examinarán igualmente las recomendaciones del FNUB, la ACB y la FAO en relación con la restauración de ecosistemas forestales degradados e iniciativas relacionadas con los bosques en países con cubiertas forestales reducidas.
4. En virtud del Enfoque Conjunto, el propuesto plan de acción cuenta con seis componentes, en virtud de los cuales es preciso desarrollar todavía más las consultas con la secretaría del Proceso de Teherán; velar por la recopilación de datos y la presentación de informes en relación con procesos internacionales; adoptar medidas en materia de biodiversidad; promover procesos participativos; facilitar proyectos sobre el terreno; y obtener financiación.

I. ANTECEDENTES

5. Mediante su decisión 12/COP.6, aprobada en La Habana en septiembre de 2003, la CP de la CLD pidió a la Secretaría Ejecutiva de la CLD que colaborase con el FNUB y las secretarías de la CMCC y el CDB para promover actividades con países con cubiertas forestales reducidas, con miras a lograr un Enfoque Común sobre los bosques y, entre otras cosas, para cooperar con la secretaría del Proceso de Teherán a fin de reforzar la capacidad de los países con cubiertas

forestales reducidas para luchar contra la desertificación, la degradación de tierras y la deforestación.

6. Antes de la decisión anteriormente mencionada, se celebró en Teherán (República Islámica del Irán), del 4 al 8 de octubre de 1999, una reunión internacional de expertos sobre "Necesidades y requerimientos especiales de los países en desarrollo con cubiertas forestales reducidas y tipos únicos de bosques", una iniciativa gubernamental en apoyo al programa de trabajo del Foro Intergubernamental sobre los Bosques. En la reunión de Teherán se observó que existían más de 70 países en desarrollo calificados como países con cubiertas forestales reducidas, que afectan a más de 400 de los más de 700 millones de personas que viven en zonas de tierras forestales o en sus inmediaciones. El Comité de Montes de la FAO, en su 15º período de sesiones, celebrado en marzo de 2001, acogió favorablemente la creación del Proceso de Teherán sobre países con cubiertas forestales reducidas, y pidió a la FAO que continuase apoyando el proceso. El FNUB, en su primer período de sesiones, celebrado en junio de 2001, en el marco de sus debates sobre el desarrollo de un plan de acción para la aplicación de las propuestas de medidas del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques decidió, entre otras cosas que "se alentasen las iniciativas que abordasen los problemas especiales de los países menos adelantados, así como los de los países con una cubierta forestal reducida y los que tienen ecosistemas frágiles, mediante, por ejemplo, el seguimiento del Proceso de Teherán y de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados". El FNUB también decidió incluir en su programa de trabajo multianual un tema sobre "estrategias de rehabilitación y conservación para los países con cubierta forestal reducida".

7. Este proyecto de documento de debate describe los elementos de un Enfoque Conjunto, un mecanismo consultivo y un plan de acción dirigido a facilitar los proyectos sobre el terreno. Es fundamental para la estrategia del Enfoque Conjunto colocar la cuestión de los países con cubiertas forestales reducidas en el programa de debates en materia de políticas forestales a nivel internacional y subrayar componentes clave que abordan inquietudes comunes, inclusive la desertificación y los problemas específicos de los países con cubiertas forestales reducidas, a fin de encontrar espacios para la creación de acuerdos de colaboración en el marco de proyectos concretos.

II. CONSULTAS ENTRE AGENTES PRINCIPALES

8. La cuestión de los países con cubiertas forestales reducidas debe colocarse en las agendas políticas y en materia de políticas de los futuros debates a nivel internacional sobre bosques y en otras cuestiones de desarrollo, en particular la lucha contra la desertificación y la formulación de enfoques y estrategias a largo plazo. Es necesaria una alianza entre los agentes principales que han sido identificados por la CP de la CLD a fin de desarrollar un Enfoque Conjunto estratégico e interorganismos de las consultas sobre cuestiones relativas a los países con cubiertas forestales reducidas. El interés prioritario del Enfoque Conjunto deberá ser la aplicación de medidas convenidas internacionalmente en relación con las necesidades específicas de los países con cubiertas forestales reducidas, especialmente las contenidas en las propuestas para la adopción de medidas, y las promovidas por la CLD, el CDB, la CMCC y el FNUB, así como por los órganos de gobierno de otros miembros de la ACB. La alianza debería buscar la participación de la población local mediante un enfoque ascendente, de abajo a arriba, tal como promueve la CLD,

y ello es esencial para el desarrollo y la entrega efectivos de proyectos a los países con cubiertas forestales reducidas. Las comunidades locales no sólo tienen un interés propio a este respecto, debido a que viven, trabajan o llevan a cabo actividades relacionadas con los bosques, sino que además cuentan con un acervo de conocimientos y especialización a nivel local. Las alianzas constituidas en virtud del Enfoque Conjunto deberían también incluir a la FAO y a otros miembros de la ACB. La aplicación de las recomendaciones de la resolución de Bamako, que elaboraron los gobiernos participantes, la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la secretaría del Proceso de Teherán, podría lograrse a través del Enfoque Conjunto.

9. Es fundamental establecer un foro consultivo de todas las organizaciones interesadas, y constituir una alianza que tenga carácter continuo. El objetivo es hacer el mejor uso de los recursos basándose en las actuales consultas conjuntas. Este documento establece el concepto estándar, objetivo estratégico, definición y utilización del término “países con cubiertas forestales reducidas”. También ofrece un plan de acción preliminar (véase la sección IX más adelante) del Enfoque Conjunto integrando recomendaciones preliminares sobre sinergias entre las tres convenciones de Río y el FNUB y, más específicamente, las realizadas durante el seminario de Viterbo sobre sinergias en relación con los bosques y los ecosistemas forestales, celebrado del 5 al 7 de abril de 2004 en Viterbo (Italia) (organizado por las secretarías de la CLD y del CDB en colaboración con la secretaría de la CMCC); las formuladas durante el seminario de Gaborone, celebrado del 13 al 17 de septiembre de 2004 en Gaborone (Botswana); y las promovidas en el Programa de Trabajo Conjunto establecido entre la CLD y el CDB.

III. EL CONTEXTO MUNDIAL

10. Aunque los temas específicos de los países ricos en bosques, su biodiversidad y su vida silvestre han estado en el primer plano de los debates en los foros internacionales, las inquietudes de los países con cubiertas forestales reducidas, la mayoría abrumadora de los cuales son países en desarrollo, no han sido hasta la fecha adecuadamente abordadas en los diálogos internacionales sobre bosques. Los bosques en los países con cubiertas forestales reducidas son poco conocidos y están escasamente protegidos, y pueden exigir estrategias diferentes en materia de conservación de bosques y gestión de zonas protegidas por parte de los países con un gran acervo forestal.

11. Las principales limitaciones para la puesta en marcha de una gestión forestal y de conservación del suelo sostenibles en las zonas áridas y semiáridas son: lo limitado de las precipitaciones; el elevado costo de la forestación y reforestación y las pérdidas financieras en que incurren los propietarios de tierras durante los años que transcurren entre la plantación de los árboles y el momento en que dichos árboles alcanzan la plena productividad. Además, los conocimientos interdisciplinarios y la capacidad institucional necesaria para la gestión forestal están todavía por desarrollarse plenamente en los países con cubiertas forestales reducidas y algunos sistemas de tenencia de tierras y de derechos de uso de recursos forestales no permiten una gestión forestal sostenible.

12. Generalmente, los bosques en países con cubiertas forestales reducidas tienen escasos recursos y, por lo tanto, grandes probabilidades de verse sometidos a una presión desproporcionada, si se comparan con los bosques de otras zonas. Es poco probable, por

consiguiente, que puedan apartarse grandes áreas exclusivamente con el objeto de conservar la biodiversidad. La planificación integrada del uso de tierras, el enfoque basado en los ecosistemas, el uso sostenible de los recursos dentro de los bosques y la forestación y reforestación para aliviar la presión sobre los bosques naturales son todos componentes especialmente importantes de la planificación de la conservación forestal en esos países.

IV. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA DEL ENFOQUE CONJUNTO

13. El objetivo estratégico del Enfoque Conjunto es proporcionar apoyos financieros y técnicos a la secretaría del Proceso de Teherán a fin de mejorar las políticas participativas y de enfoque ascendente en relación con la gestión forestal en los países con cubiertas forestales reducidas. El objetivo de las alianzas creadas en virtud del Enfoque Conjunto es promover los aspectos ambientales, sociales y humanos de los bosques y las reservas naturales, en particular zonas sometidas a agrosilvicultura, que garantizan medios de vida a la población en zonas rurales. Para lograr este objetivo, las políticas forestales y los programas nacionales sobre bosques en muchos países con cubiertas forestales reducidas deben tener en cuenta perspectivas más amplias y la gran variedad de necesidades y demandas de la sociedad a las que puede dar respuesta el sector de la silvicultura.

14. La función esencial de la alianza creada en virtud del Enfoque Conjunto es desarrollar y establecer procedimientos de consulta entre los socios con el objeto de lograr sostenibilidad en el sector de la silvicultura en los países con cubiertas forestales reducidas y dotarse de los medios para conseguirla. La consulta realizada en virtud del Enfoque Conjunto es un requisito previo importante para hacer esto posible, ya que el proceso de consulta oficial debe convertirse en medidas palpables. De conformidad con los principios de la iniciativa propuestos (véase más adelante), es necesario garantizar que la consulta no sea un ejercicio aislado, sino algo que ayude a fomentar la capacidad de las organizaciones para prestar asistencia y presentar informes sobre actividades de los países con cubiertas forestales reducidas, y de las agencias que sean consultadas en esos países, y ello con carácter continuo. Para velar por su sostenibilidad, estas consultas deberían basarse en actividades continuas y en estructuras ya existentes como las redes de programas temáticos (RPT) elaboradas por la CLD, el Programa de Trabajo sobre Diversidad Biológica Forestal del CDB, las estrategias para la reducción de la pobreza y los programas de acción nacionales y/o subregionales elaborados por las Partes en las tres convenciones de Río. Las directrices del IPCC sobre las buenas prácticas en el sector del uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura debería también ser tenida en cuenta en estas consultas, si procede.

V. PRINCIPALES RESULTADOS QUE SE ESPERAN DEL ENFOQUE CONJUNTO

15. Se espera que las consultas y el plan de acción propuesto en virtud del Enfoque Conjunto para los países con cubiertas forestales reducidas integrará todavía más las actividades forestales en el control de la desertificación, reforzará la sinergia entre las convenciones de Río y mejorará el diálogo en el FNUB. La iniciativa servirá para reforzar los vínculos existentes entre los organismos intergubernamentales que se ocupan de la gestión de los recursos naturales en zonas áridas, semiáridas y secas subhúmedas.

VI. DEFINICIÓN DE PAÍSES CON CUBIERTAS FORESTALES REDUCIDAS

16. En sus anteriores debates (1998), el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) se refirió a los países con cubiertas forestales reducidas, considerándolos motivo de especial preocupación. Posteriormente, el Proceso de Teherán iniciado en 1999 promovió el desarrollo de definiciones pertinentes adecuadas. En respuesta a estos debates, el PNUMA y la Unión Internacional de Instituciones de Investigación Forestal llevaron a cabo un análisis sobre las opciones al tratar de definir qué constituye cubierta forestal reducida, en el que se propuso que las alternativas más aplicables en la clasificación de países se basan en una combinación de variables. Éstas incluyen relaciones entre:

- Superficie forestal y superficie total de tierras;
- Superficie forestal y otras tierras boscosas y superficie total;
- Superficie forestal existente y superficie forestal original;
- Superficie forestal efectiva y superficie forestal potencial; y
- Superficie forestal per cápita.

17. En la reunión de Teherán (1999) se informó de que las actuales definiciones de país con una cubierta forestal reducida, en particular la definición utilizada por la FAO a los efectos de la reunión (es decir, países que tienen menos del 10% de su superficie cubierta por bosques, una definición que se adoptó en la reunión), no reflejan la variedad de situaciones y necesidades de los países que tienen cubiertas forestales reducidas, cualquiera que sea la forma en que éstos se definan. La reunión llegó a la conclusión de que una definición operativa debería tener en cuenta tanto las cubiertas forestales reducidas en el conjunto del país como las condiciones forestales reducidas en determinadas partes de un país.

18. En virtud del Enfoque Conjunto, el CDB, la CLD, la CMCC, el FNUB y la secretaría del Proceso de Teherán deberían estudiar conjuntamente la posibilidad de adoptar una definición común, teniendo en cuenta las contribuciones de otras organizaciones internacionales o regionales y órganos como el OSACTT, el OSACT, el Comité de Ciencia y Tecnología y la FAO, así como tomando nota de las tareas de la ACB sobre armonización de las definiciones relacionadas con los bosques. Para agilizar esta tarea, la CLD ha avanzado una definición basada en sus perfiles por países como parte de un esfuerzo concertado y global para ofrecer la definición más utilizable e informativa. Se necesita una definición operativa de países con cubiertas forestales reducidas, que satisfaga los resultados que se esperan del Enfoque Conjunto.

19. A nivel internacional, el principal objetivo de la cuestión relativa a los países con cubiertas forestales reducidas es identificar países con problemas comunes a fin de buscar con mayor provecho soluciones y compartir experiencias. La aplicación del término y su definición deberían ser útiles a los encargados de la elaboración de políticas y donantes internacionales a fin de saber si tipos particulares de decisiones y proyectos son adecuados para países concretos.

20. El interés primordial en la definición y terminología en relación con los países con cubiertas forestales reducidas es distinguir entre las causas de la cubierta forestal reducida; los encargados de las políticas/asociados quieren poder distinguir entre determinados países -y su capacidad, o su falta de capacidad, para gestionar de forma sostenible sus recursos forestales- y aquellos otros que nunca contaron con ningún tipo de recursos forestales. Ello tiene unas repercusiones importantes en términos de políticas por lo que respecta a las opciones de suministro de bienes y servicios forestales adicionales. Las poblaciones elevadas exigen más a los recursos forestales y ejercen una mayor presión sobre ellos.

21. Esencial para el éxito del Enfoque Conjunto es la aceptación y uso por todos de una definición de "país con cubierta forestal reducida". En el contexto del debate actual a nivel internacional sobre racionalización de las definiciones forestales en virtud de la FAO, se ha estudiado la definición de países con cubiertas forestales reducidas y su utilización. El debate se ha centrado en la disyuntiva existente entre el uso de *ratios* referidas a la superficie total frente a *ratios* basadas en la población. La secretaría de la CLD ha recopilado un conjunto de datos preliminares sobre bosques en la región de África sobre la base de los perfiles de los países de la CLD presentados al CRIC 3 en mayo de 2005, que constituye la base de la definición de países con cubiertas forestales reducidas propuesta. La CLD (que es el agente principal en virtud del Enfoque Conjunto) propone una definición basada en i) una *ratio* ampliada de la población (relación entre tierras forestales y otras tierras boscosas y la población), que también tenga en cuenta ii) la relación comunicada entre las tierras rehabilitadas y las degradadas, y iii) la tasa de pobreza en el país. Esto se considera más informativo, especialmente en relación con las cuestiones de desarrollo. Si las dificultades que acompañan al conjunto de datos básicos sobre cubierta forestal natural pueden resolverse, entonces esta "base de datos forestal original" añadirá información valiosa a la definición propuesta.

VII. EL PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO EN VIRTUD DEL ENFOQUE CONJUNTO

22. El tema prioritario en relación con el plan de acción del Enfoque Conjunto es la mejora de la cooperación y las consultas entre los países con cubiertas forestales reducidas, estableciendo alianzas con organizaciones e instrumentos multilaterales, y creando vinculaciones con la comunidad de donantes. Para lograr esta cuestión prioritaria, constituye un importante primer paso colocar la cuestión de los países con cubiertas forestales reducidas en la agenda política y de políticas de las deliberaciones internacionales sobre bosques y otras cuestiones de desarrollo, en particular la lucha contra la desertificación y la formulación de enfoques y estrategias de largo plazo para el sector de la silvicultura en los países con cubiertas forestales reducidas.

23. Tras las recomendaciones del seminario de Viterbo en relación con el potencial de sinergia que puede obtenerse a través de la gestión del paisaje forestal y la conservación del suelo, la consulta sobre el plan de acción examinará la aplicación de actividades en relación con la silvicultura en los planes de acción nacionales en virtud de la CLD, la Estrategias y los Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad en virtud del CDB y los Programas Nacionales de Adaptación con arreglo a la CMCC. Sin embargo, esto último concierne sólo a los países menos adelantados, en tanto que el Enfoque Conjunto se ocuparía de todos los países con cubiertas forestales reducidas. Las recomendaciones del FNUB, la FAO y la ACB en relación con la

restauración de los ecosistemas forestales degradados y las iniciativas relacionadas con los bosques en países con cubierta forestal reducida deberían igualmente tenerse en cuenta.

24. En virtud del Enfoque Conjunto, el propuesto plan de acción cuenta con seis componentes, en virtud de los cuales es preciso desarrollar todavía más las consultas con la secretaría del Proceso de Teherán; velar por la recopilación de datos y la presentación de informes en relación con procesos internacionales; adoptar medidas en materia de biodiversidad; promover procesos participativos; facilitar proyectos sobre el terreno; y obtener financiación.

A. Relación con el proceso de Teherán

25. El Enfoque Conjunto, en su calidad de mecanismo de apoyo, implicará activamente al Proceso de Teherán y a su secretaría, que se propone constituirse en un foro para abordar las necesidades específicas de los países en desarrollo con cubierta forestal reducida. Se espera que la secretaría del proceso de Teherán esté orientada a la adopción de medidas, garantice apoyo y orientación en materia de políticas y sirva de punto de referencia en relación con:

- La coordinación de temas relacionados con la silvicultura en los países con cubierta vegetal reducida y las tareas conexas entre organizaciones regionales e internacionales y los potenciales donantes;
- La recopilación, análisis y difusión de datos e información;
- El intercambio de información y experiencia;
- El fomento de la capacidad, especialmente en lo relativo a la recopilación de datos oportunos y fidedignos y su procesado en forma de información y conocimientos;
- La cuantificación de bienes y servicios no comercializados y su reflejo en las cuentas nacionales, en particular la contribución de árboles, bosques y tierras boscosas de los países con cubiertas forestales reducidas a la seguridad alimentaria;
- El desarrollo de criterios indicadores para una gestión forestal sostenible entre los países con cubierta forestal reducida, que se beneficie de los procesos existentes;
- Los proyectos de investigación conjunta sobre temas que afecten a los países con cubierta forestal reducida, especialmente el desarrollo de modelos para la gestión y rehabilitación de bosques naturales, tierras boscosas, silvicultura comunitaria y silvicultura participativa;
- La elaboración de una definición de cubierta forestal reducida que identifique más precisamente a los países que están incluidos en esta categoría.

B. Facilitación de los proyectos sobre el terreno

26. Además de las actividades esbozadas en virtud del Proceso de Teherán (véase *supra*), el Enfoque Conjunto promoverá medidas para que los países con cubiertas forestales reducidas apliquen o desarrollen propuestas viables de proyectos sobre el terreno en relación con:

- La gestión y rehabilitación de recursos de bosques naturales, tierras boscosas, árboles y reservas naturales, teniendo en cuenta la gestión de los ecosistemas, las necesidades de las comunidades (en particular de los pastores) y su participación efectiva en la planificación y adopción de decisiones;
- El reconocimiento de la importancia de los productos forestales no madereros en la economía rural, y la necesidad de establecer disposiciones para la mejora de su calidad y para añadir valor local a su procesado, así como su potencial de mejora y desarrollo genéticos;
- El establecimiento de industrias a pequeña escala basadas en los productos forestales madereros y no madereros;
- La conservación de los ecosistemas naturales y los tipos únicos de bosques en zonas áridas, semiáridas y secas subhúmedas;
- La creación de plantaciones y la colocación de árboles plantados, teniendo en cuenta la adecuación de las especies al lugar y a los objetivos y el uso de especies indígenas siempre que sea posible, así como las posibilidades de que los árboles y las tierras boscosas mejoren el entorno urbano y ofrezcan bienes y servicios múltiples;
- Los programas de energía renovables, basados en la madera, que deberán incluir la aplicación de tecnología para aumentar la eficacia en la utilización de la energía procedente de la madera.

C. Actividades de recopilación de datos

27. Las clasificaciones forestales internacionalmente aceptadas, y los debates conexos sobre armonización de definiciones relacionadas con los bosques (FAO, 2004), según el ámbito ecológico, las zonas ecológicas y los tipos de bosques, son válidas también para los países con cubiertas forestales reducidas. No obstante, debido a que en muchos casos quedará muy poco bosque que gestionar en la práctica, deberían también recopilarse datos sobre la causa del proceso de transformación de tierras forestales en otro tipo de tierras, como la desertificación, la urbanización, el uso intensivo, la regeneración y la migración. Además, deben examinarse los ecosistemas frágiles (las tierras áridas, las montañas) y los tipos únicos de bosques que se dan en los países con cubiertas forestales reducidas. En virtud del Enfoque Conjunto, deberían documentarse e informarse también las actividades realizadas por el país para rehabilitar estas tierras.

28. El desarrollo y mantenimiento de una base de datos común que contenga información básicas sobre la situación y gestión de los recursos forestales en los países con cubiertas forestales reducidas es una consideración importante. En las evaluaciones forestales nacionales en países con cubiertas forestales reducidas y países que tienen zonas importantes de tierra con condiciones de cubierta forestal reducida debería prestarse especial atención a la inclusión de árboles que no constituyen masa boscosa. Estos árboles, situados fuera del bosque, son una fuente importante de vegetación leñosa en términos de energía, diversidad biológica y secuestro de carbono y por su contribución a medios de vida sostenibles.

29. Las actividades de recopilación de datos podrían basarse en el plan de trabajo conjunto del CDB y la CLD, que incluye varias actividades que podrían mejorar el Enfoque Conjunto, como la recopilación de información sobre la situación y tendencias de la biodiversidad de tierras áridas y subhúmedas; las mejores prácticas de gestión inclusive la innovación; los conocimientos y prácticas de comunidades indígenas y locales; el desarrollo de un sitio en la Web conjunto del CDB y la CLD; y la creación de mecanismos de intercambio de información.

D. Conservación de la biodiversidad en tierras áridas y medidas de uso sostenible

30. Aunque pequeños, los bosques en países con cubierta forestal reducida pueden tener importancia, a escala mundial y nacional, para la biodiversidad. En países que han sufrido talas forestales exhaustivas, los restos de bosques probablemente se convertirán en refugios aislados de especies que antes estaban dispersas pero que ahora tienen un hábitat gravemente reducido y son vulnerables a la extinción. A nivel nacional, los restos de bosques naturales en los países con cubiertas forestales reducidas casi siempre serán importantes prioridades en materia de conservación, ya que conservarán una importante biodiversidad que no se da en otras partes del país. Es deseable contar con una representación equilibrada de todos los hábitat en las redes nacionales de zonas protegidas.

31. Con arreglo al Enfoque Conjunto, y teniendo en cuentas las actividades celebradas en virtud del programa de trabajo conjunto de la CLD y el CDB, el acuerdo consultivo ofrece asistencia que:

- Ayudará a identificar las regiones prioritarias, las áreas especialmente valiosas, los países y las zonas boscosas que deben conservarse;
- Señalará retos comunes en materia de biodiversidad en países con cubiertas forestales reducidas;
- Asistirá en el desarrollo de capacidades de gestión de la información sobre biodiversidad nacional;
- Apoyará el desarrollo de estrategias de gestión adecuada de los bosques, las tierras y los ecosistemas.

E. Promoción de los procesos participativos

32. La rehabilitación de recursos forestales, de tierras boscosas, árboles y reservas naturales exigirá la participación activa de las comunidades rurales. Los programas dirigidos a invertir la tendencia de deforestación y la degradación forestal deben formularse y aplicarse con la participación efectiva de la población interesada, inclusive las comunidades locales, así como las comunidades indígenas. Debería prestarse especial atención a los pueblos nómadas y trashumantes, a los habitantes del bosque y a la función de las mujeres y los jóvenes. Hay que hacer un uso pleno de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.

33. El Enfoque Conjunto alentará activamente la formulación por parte de los países con cubierta forestal reducida de aquellos proyectos sobre el terreno que apoyen y faciliten una mayor función de las organizaciones no gubernamentales, en particular ofreciendo asistencia que:

- Refuerce y mejore la organización de las comunidades rurales y fortalezca su capacidad para planificar y adoptar decisiones;
- Ofrezca información y capacitación técnicas;
- Formule y desarrolle programas forestales nacionales.

34. En muchos países con cubiertas forestales reducidas, las instituciones que se ocupan de los bosques y las reservas naturales deberán ser reestructuradas y/o reforzadas. Esta capacidad institucional en zonas rurales debe apoyar la aplicación de políticas relacionadas con la reforestación o la forestación.

F. Financiación e inversión

35. La CP de la CLD, mediante su decisión 12/COP.6 (párr. 5), y tomando nota de las recomendaciones formuladas por los países participantes en la resolución de Bamako, ha invitado al FMAM, y hecho un llamamiento al CRIC, al Comité de Ciencia y Tecnología y al Mecanismo Mundial a que presten la debida atención, con arreglo a sus respectivos mandatos, a las necesidades e intereses especiales de los países con cubiertas forestales reducidas. Sobre la base de las consultas esperadas en virtud del Enfoque Conjunto, se alienta a los países con cubiertas forestales reducidas a que busquen fondos en las actuales consignaciones de las convenciones de Río para hacer frente a las necesidades expuestas en el plan de acción propuesto en relación con el Enfoque Conjunto. Se alienta a los países donantes a aumentar su asistencia oficial para el desarrollo a los países con cubiertas forestales reducidas con miras a estos objetivos, prestando la debida atención a evitar fragmentar las actividades de financiación.

36. Los países con cubiertas forestales reducidas, con el apoyo de los socios en virtud del Enfoque Conjunto y la asistencia de otros socios pertinentes como el Banco Mundial, la FAO, el PNUMA, el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), deberían ser alentados a estudiar nuevas oportunidades de inversión en el sector forestal de los países con cubiertas forestales reducidas. Como parte de este apoyo, se debería hacer el uso más pleno de las posibles oportunidades de inversión en zonas relacionadas con los bosques que puedan surgir de futuras consultas producto de la colaboración en virtud del Enfoque Conjunto.
